anos para quebrar otros quebrados, y todos, en general imputando
á nuestra mala fé y á la ausencia de toda idea de honor y probi
sus compromisimientos ó su reina. Los enlaces y ramificacio
infinitas del comercio multiplicabanse prodigiosamente los quejo
En estas circunstancias se levanta la nueva Republica y yo
vengo encargado de anunciarla á la Europa bajo el nombre dem
del Genio que dilato los terminos del mundo; Qué compromis
miento para quien conoce la fuerza y el influjo de las prim
impresiones! Habia yo de presentar á Colombia bajo tan
ignoble y degradante aspecto que el nombre mismo parecia
ironia, por el contraste con la verguenza y el descredito que
Cundinamarca y la Nueva Granada le dejaban en herencia? Yo
consideré este mal como el mayor de la Republica: mal d
aquellos que contrahidos en la infancia de las sociedades al
el germen de la vida, y afligen y acortan su misera existenc
bien asi como sucede á los niños desgraciados que heredan d
sus padres un vicio gangrenoso: todo conspiraba
entonces á agravar el mal. El Presidente habia declarado
el acto mas solemne de la soberania nacional que ningun
sacrificio se perdonaria para satisfacer desde luego á nuestro
empeños. La ley fundamental de Colombia habia proclam
este principio como base de la nueva Republica y las relacio
exageradas de los tesoros encontrados en Bogotá y de los
recursos que ofrecia el vasto pais ya libertado, llenaron de
alegres esperanzas á nuestros afligidos Acreedores. Anunc
en efecto bien positivamente una considerable remesa d
dinero, de que se me hacia conductor. Y que impresion
hubiera hecho en hombres, cuyo credito estaba mas que
nunca comprometido por su confianza en nuestras prom
ilusorias, si hubiesen sabido que yo no traia ni siquiera
encargo de transigir con ellos, ni poderes ni instrucciones
efecto? De que sorpresa no se hubiera cubierto nuestro Gobier

en que abismo no se hubiera precipitado, no hay el credito publico
que no habia, sino la esperanza de hacerle revivir por consiguiente de
existir en el Mundo civilizado!

He dicho ya otra vez que á la sabia prevision del Libertador
Presidente a darme Poderes en blanco. Ellos han hecho el bien que se
ha hecho, y en este mismo se funda la verdad especulativa de mis
importantes resultados. Alem como de ellos se deducia, era
las mas amplias facultades para tratar con nuestros acree
dores del modo mas franco y liberal, y acordar los medios de
reparar los perjuicios que habian sufrido. Y muy diestro
el Presidente en su lenguage, é en una materia en que
se interesaba en que un comercio completamente desacreditado
acreditase que sus protestas del mas solemne y
sus ofertas solemnes á medio de especulaciones mercantiles
no eran ilusorias. Permitan me entrar en los pormenores en que
ha sido recibido este servicio, y que Dios por el bien del
Genero mismo no vuelva jamas á depositar en mis manos
Hagamos ya á esa operacion feliz que hasta hoy no ha sido
en Europa al Gobierno de la Republica, y que no sea
concebida y ordenada; que hasta no sabia la causa á
quien se ha reputado perjudicial, y que hasta la mala voluntad
ha traido á quien arrastrando las contrariedades que le han
y las vilas imputaciones de la ambicion, hasta para empa
derla y constancia para ejecutarla. Sin entrar de lleno
permitaseme decirlo, ha comprobado la grandeza del pensamiento
y la realidad del calculo, no podrá jamas estar concebido de
un plan tan atrevido sin considerando bajo todos sus aspectos, sus
causas, su importancia, su necesidad, hasta cuales eran los
reparar y tantos bienes que debia producir, los peligros mismos que
era preciso correr y sobre todo la consideracion que acordada habia
de dar á Colombia y el dichoso influxo que ha de tener sobre
sucesos sobre sus altos destinos y existencia. Una grandeza tan
vasta, tan original en politica y tan fecunda en grandes lecciones

y grandes resultados no puede contenerse en los límites obscuros
de una exposicion oficial; exige una historia que instruya y que
castigue, y es de mi deber y de mi honor escribirla y publicar
Sí; yo agotaré los débiles restos de mi espíritu y de mi existen
para dejar á la Nacion esta memoria de mi amor y de mi ar
Solo por su crédito que ha sostenido arrojándome al último peligro, d
veces hubiera yo montado el primero á una brecha mas bien que exp
mi nombre, para mí mas precioso que la vida, al oprobio de una imp
difícil de ofrecer sino por el suceso; por un suceso absolutamente depen
de mis combinaciones de la Fortuna y de las circunstancias: de que vem
nuestros ejércitos: de que á su frente se conservara ileso el Gefe del est
de que no se introdujeran en el Ministerio ni en la alta Administra
hombres obscuros sin conocimientos, sin juicio y sin ideas: de que el
Congreso depositario de las virtudes públicas y de la sabiduría na
se mantuviese en su augusta elevacion sobre las pasiones y los
intrigas agenas de la Patria y en fin de que acaso no se levantara
en alguna asonada de desgracia y de barbarie que se yo que Cat
que se yo que Arboleda con enorme audacia se se quisiese y menos ano
pero acaso con las mismas dagas, la ambicion y la Cleopatra
Sin embargo como ya el abismo á los pies de Colombia una sima que no
cerrar á exemplo de Curcio, con mi cuerpo, la cerré con el alma; cond
abrevada y vigorosamente la mano del Gobierno á riesgo de sofocarlo y
irritarlo. La obra es suya, y en ella aparecerán siempre su poder
su magnanimidad; pero yo aspiro mi nombre y con él la tranqui
de mi vida y por decirlo de una vez mi existencia moral.

Esta es sin embargo la mas criminal de mis operaciones: com
que mas se ha vertido contra la que mas se ha declamado: la que m
vasto campo ha abierto á discursos é interpretaciones injeniosas á
carácter y sobre la cual ha guardado el Gobierno un silencio, que
aflije y, que me desespera. Todo esto manifiesta que el asunto aun
reducido á una sola accion es eminentemente histórico por su im
cia, por sus resultados, por su novedad, por todas sus circunstan
y por las personas mismas que han de presentarse en la escen

Será tambien un tratado de alta economía y de verdad política tan
mas interesante cuanto fuera el estado de estos ramos en el nacimiento
de la República.

Pero no conviniendo por ahora á la Nacion ninguna publicacion
de esta naturaleza, por mas comprometido que en ello se halle mi
honor solo trato de que el Gobierno suspenda su juicio, que esta
preocupado, fixando por un momento su atencion sobre la operacion
considerada en sus relaciones generales y en su mecanismo. Es muy esencial
que ninguna idea pueda concebirse de su verdad y de su importancia
sin tener muy presente el estado, ruinoso á todo trapo de embarazos
y de descredito en que se hallaban la Nueva Granada y Venezuela
por los abrazos y aun guiños de sus sucesivos Gobiernos, todos
imputadas á su imprudencia y mala fé. Una nueva República
formada de las dos se anunciaba en estas circunstancias bajo de un
nombre histórico y glorioso, en reparacion de una ingratitud antigua y
memorable. Para ocasion mas propicia que la de esta expresion de
novedad para hacer olvidar con las demostraciones apropiadas de
aquellos dos pueblos el oprobio pendiente por el mal exito y mala
direccion de seis negocios en Inglaterra? Nuevas promesas y las mas
serias protestaciones eran ya un recurso lastimoso y humillante. Se
necesitaba de un grande acto solemne y positivo de probidad y prudencia
de la buena fé mas delicada y de una gratitud sensible en un
noble y profundo sentimiento de gratitud. Este era el brillante y grande
el lujo de virtudes con que la joven República debia presentarse para cautivar
el corazon y los ojos del mundo civilizado. Todo fuerzas, mi Gefe y mis
deseos; á que ya comenzaran felizmente á corresponder los resultados.
Colombia se ha conciliado desde luego la benevolencia de la Europa comer
ciante y de la Europa sabia y pensadora: su nombre suena por todas
partes y en todas sazones nobles ideas y gratas esperanzas: su credito se
halla bien establecido, su representante es recibido en las primeras Cortes
con distinciones extraordinarias y las Naciones mismas han un movi
miento espontaneo simpatizando á pesar de la desgracia de los Gobiernos
con la nueva Potencia y ambicionando su amistad. Todo lo anuncia

del Sur participa ya de la consideracion y del credito que Colombia h
sabido adquirirse por su noble proceder y la causa general de la ind
dencia no tiene mas firme apoyo que ellaren la opinion.

Cualesquiera que sean las causas que estén influyendo ó puedan i
en la elevacion de la Republica, es de toda evidencia que si ella no hu
señalado su entrada en el mundo politico por una brillante operacio
de credito, tendria como todos los pueblos jovenes inmensas dificultad
que vencer para adquirirlo á fuerza de tiempo, sucesos y constancia.
credito es la vida de las naciones modernas: en él consiste su existen
moral y por eso las que conocen su importancia capital no reparan
sacrificios para obtenerlo ó para conservarlo. No hay comparacion
entre los que la Francia acababa de hacer y los que se exageran de Col
Los consideramos ya en sí misma esta operacion que tan diver
suerte ha corrido en Europa y en Colombia, en donde todo indica
haber sido muy mal consultada y peor interpretada.

Se cree que yo hice un temerario y atropellado ajuste de cuenta
estipulando sin reflexion ni tino las condiciones mas gravosas y
extravagantes. Pueden no ser estas las expresiones, pero tal es cie
mento el concepto. Nada ha estado sin embargo mas lejos de mi
pensamiento que entrar en cuentas precipitadamente contenciosas c
Acreedores cuya posicion moral les daba sobre el Gobierno una
superioridad decidida, porque nada podia ser mas absurdo, mas
impolitico, mas perjudicial. Yo emprendí, lo repito, una operacion
de Gobierno, digna de la nacion y digna del Gobierno que represento
no una operacion de mostrador, como la en que el Señor Mendoz
esforzaba en empeñarme. Trataba yo entonces con él sobre los m
no habiendome aun desengañado de que jamas estaríamos de ac
porque diferimos en ideas como diferimos en pulmones. Seguí
una marcha enteramente opuesta á la que el creia conveniente. C
sin embargo y aun cooperó con actividad á la celebracion de un
junta de Acreedores, de la que salió el parece recelos y disgustado
como acaso constará en el Ministerio por la remision presumible
varios apuntes y notas que tuve por conveniente substraherme. M

por lo que respecta á los interesados, y solo en lo que empeñe mi fe d
espresarse la sorpresa, y la emocion que les causó el discurso que les hizo
sin preparacion, sin arte, sin estudio, dictado alli repentinamente por solo el
corazon, altamente penetrado de los sentimientos y de la dignidad del
Gobierno y exaltado por la idea de representarlo en aquel acto
de su munificencia, y en la posicion solemne de hacer y de oir
principios. Yo no hablé allí de Acreedores, sino de bienhechores de
Colombia: no de especuladores sino de amigos de la libertad: no de
cuentas que debian ajustarse, sino de servicios que ya no podian tener
mente corresponder. Revestido del caracter y de la grandeza moral
de la Nacion estando su grandeza y generosidad tan acreditadas no
no solo serian completamente pagados, sino indemnizados con
mano liberal de todo perjuicio probado por nuestros acree
acordaban ellos mismos el modo y las condiciones del pago, y
contasen con mi aprobacion. Yo se lo ofrecia que si por todo
en todos los semblantes, y el interes con que algunos tomaban notas
del discurso, mientras que otros lo iban traduciendo á los que no
rabian el frances. Empezaron diversas entrevistas sobre que no
pudo determinarse, y diferiandose de dia en dia para otras juntas.
Reconocióse en ella la necesidad de nombrar una comision de
tres individuos, en quienes depositaron toda su confianza y con
quienes yo celebré el convenio que pasa en terminos de
tan delicado, muy importante sin duda y pero por lo demas
pero mas sin comparacion por mil disgustos que consiguió
Cesos inmediatamente en accion todo lo concertado, establecí
una oficina publica en el sitio mas frequentado del comercio y
anunciandolo en las gazetas principales pagina por cuenta
ella cuantos tuviesen reclamaciones de perjuicios sufridos que hacer
contra la Republica. Dije á todas las operaciones la mayor
solemnidad, prescribiose el orden severo y rapidez que debia
observarse y bien pronto comenzaron á verificarse los pagos con
forme al convenio en certificados ó vales en dollars. Como estos
vales debian ponerse en circulacion y seguir el curso de los efectos

publicos de cuido de reconocer y aun ponderar en ellos los servicios
por que se daban, manifestando en las seguridades y crecido int
que se ofrecia, lo mucho que se apreciaban. Nada se ha hecho en
este asunto sin motivo, sin objeto, ni sin calculo.

Se iba desde luego à precaver la quiebra inminente de algun
Acreedores: a reparar la que otros habian padecido y à sostener
credito de todos, por que en él se interesaba el nuestro.

Se iba à circular un documento autentico de nuestra gratit
un manifiesto del pundonor de Colombia en el cumplimiento
sus empeños y un testimonio de su delicadeza en indemnizar
todo perjuicio à sus amigos.

Se iba à proclamar en Europa la Republica haciendo d
mente resonar su nombre en los lugares mas publicos y mas
frequentados, y brindando en ellos un asylo de depositos entre
en su credito y existencia por un efecto necesario de la Bancarro
y subdivision de la propiedad mobiliaria de su papel.

Se iba en fin à excitar con gran movimiento en el comer
llamando su atencion sobre una vasta y rica region desconoc
y presentandole un pueblo nuevo leal y pundonoroso, con quien
establecer las mas estrechas y mas ventajosas relaciones.

Tales eran mis designios, pero jamas pense en manifestarlo
sino es à vista de los resultados. No se juzgan de otro modo sem
tantas operaciones siempre combatidas por la ignorancia y dic
dictadas por la envidia. Solo al genio, al genio siempre raro, n
dado apreciarlas por sí mismas. Asi quando el suceso falsifica por
qualquier accidente, es fuerza someterse en silencio al rigor del d
sufriendo à un tiempo el dolor de ver malogrado el bien, y
humillacion de concurrir con su nombre à la ejecucion de la
imbecilidad. No hay medio entre acertar à quedar desconceptua
y perdido en qualquier empresa de establecimiento de credito pu
Esta es una ciencia en que todo es peligros y prodigios: una
de Magia cuyas operaciones misteriosas no se alcanzan à com
y cuyo poder no se descubre hasta que no se siente. Todo para

sometido à su imperio. Todo media entre sus manos de prima
naturaleza y de existencia: alli dispone de A la la compañia hoy
presente lo futuro: amplia los tesoros que aun no han nacido de las
minas, y gira los caudales que aun no ha producido la agricultura
ni el Comercio. Sin el sin mas boveda, sin mas caja que la
interposicion de un Papel, hace bancarotas como un deudor se marcha
pobre y desaparecen como las sombras bellas que nos pinta Homero. El
calculo es la base de todas sus operaciones. Pero es un calculo irrit
fundado sobre probabilidades: no matematico sobre positivo
calculo de pagamos insubsistentes y de valores ficticios de empre
indefinidas, no de intereses permanentes y de valores ciertos, no
siempre determinados: calculo en fin que una preocupacion ciega
puede confundir y en error sigue bastante. Sobre este vano
punto de apoyo y el Autor de la empresa fue mas infeliz que
este que haya acreditado quanto estravagante, absurdo y ridiculo
¿Que será si tiene ademas que oponer las mas sinceras buenas intenc
à que yo me espuse, obrando de propio movimiento sin orden y contra
del Sor. Mendez, cuyo brioso y entusiasta genio no podia sin mas
de tener numerosos partidarios? Retiro pues mi oferta à los
Acreedores reunidos que el Governo hubiera de preferir à esta à
qualquiera sacrificio, que habia ya motivos de celo ingeniando y
que al efecto se procederia inmediatamente. Asi fue, lo creyeron
con cada uno en particular. Tan contentos de este plan como
segun su Autor, evitar el gran mal de la publicidad, edificar
bien cada partida, rebajar algunas, modificar otras, ganar tiempo
à causa de que muchos de los mas tenian que ocurrir à sus casas por
los documentos justificativos, y lograr tratando con cada uno
entrar en composicion amigable, como si son Governo pudiera
someterse à esta degradacion. Estaba en practica de la operacion del
plan, el ajuste de cuentas de la Sinia Granada que el habia hecho
por encargo del Sor. Real con tan feliz suceso que aun se sonda
escondiendo el agraciado.

No me hubiera detenido en hablar de tal proyecto si no

empieza que se ha pasado mucho la alarma sobre los intereses
la República, que así llaman al dinero los que no alcanzan a
tener otras ideas, prohibiendo que yo los prodigue por seguir mi
plan, pudiendo no solo conservarlos sino ecsacrmisarlos por el
Sor. Mendez ó por mejor decir, por el de todos los que nada sab
y nada entienden de este importante ramo de Política. Pero la
question, puesto que lo es para ellos, está completamente resu
Almas elevadas, capaces de levantar y de estender la vista, d
abrazar con ella un inmenso horizonte y de distinguir en to
su extencion los objetos y sus relaciones, han ya de una ma
fixado sobre este artículo la opinion en Europa y lo mismo
atrevo á asegurar que piensan muchos en Colombia. Nunca h
sido propio semejante juicio y semejante lenguage sino de es
mismo mezquindad que ofuscan vé el duelo que pica y los objet
que tropieza. Gentes organizadas solo para ver con punto
hay para que meditar en todo, y se absolutamente imposib
hacerlas conocer relaciones. Se verian ó se les dijese, por ejem
que en dia de profusion puede producir mucho de economia
y estar calculado al efecto.

Qualesquiera pues que hubiesen sido los sacrificios de Colom
en esta ocasion memorable dispensarian á la vista de las
y del orbe. Pero yo quiero prescindir de las altas consideracio
que en todos casos son todo Político para no inmolar al inte
inmediato del momento el interes vital de su Nacion, y admit
escrupulosamente todos como los Sabrages al objeto y utilidad p
se examine en sí misma la question de mi convenio con mis
Acreedores. Ventajas y desventajas del dia es quanto hay q
considerar en el asunto, y como yo las medité profundament
para decidirme, estoy seguro y afirmo solemnemente, confundir
qualquiera que tenga la audacia ó la imprudencia de impugnar
esta contestacion. Imprimanse en hora buena y desde luego que
el Sor. Mendez y qualquiera otro haya escrito ó quiera escribir
el asunto. A todos responderé ante el Congreso y ante el public

celebrará que se presenten hombres que sin ocasion y por su
credito puedan dar prueba de esta abnegacion y de esta bondad á la
contienda: agradezcaseme entretanto que guarde silencio y que
contente con las protestas á que me obligan la conciencia y el mi
justicia y el resentimiento de mi honor. Si acaso sin embargo
consolar á esos buenos ciudadanos afligidos de tantos perjuicios
ocasionados por mi misma conducta, ruego á los que no dan
reconocen dotados de sentido comun y de un poco de probi
inquieran en que podian consistir esos enormes e irreparables
Acaso en la reduccion del capital ó en la del resto con
menos gravoso de pagar? Una reduccion de capital bastante
considerable para merecer atencion no podia llevarse sin gra
concision de los mismos derechohabientes interesados en la alarmante
de perder el todo ó una parte, se decia por ellos mismos, y publica
manifestando la imposibilidad de pagar todo lo debido. La rebaja
tal vez asequible de algunos pequeños gastos posibles todavia o mal
calificados, lo que no sucede en los grandes cargos dignos y
contestaciones desagradables á que hubiera dado motivo aparente
la reclamacion de perjuicios sobre el dinero ganado mucho antes
stancias, por no decirlo todo, de las cargas y de la falta
de cumplimiento, obligaban á volver un solo peso mas sino
por calculo de economia. Esto es la razon del empeño con que
de propio movimiento les ofrecí desde luego por medio de un
dudando repetidas veces la question con franqueza y ingenuidad
un informe demente puede quejarse del respeto absoluto de la
del mal. Otra este mal bastante manifiesto á la voz del honor y de
la buena fe. La imprevision á ese espiritu de olvido y presuncion
que no repara en compromentimientos, hacia pasar sobre el Gobierno
una responsabilidad que no estaba en la naturaleza de los negocios,
y de que solo podia eximirse por la libertad de intereses. Por aun
este mismo estaba calculado para no dejarse mas de un año haciendo
yo tomado previos disposiciones para reunir la deuda existente
con otra menos gravosa en condiciones y en intereses para desde

estimes al Gobierno que pagado puntual y gustosamente el primero sin
para establecer el credito, podia contar con que yo conseguiria cuan
dinero necesitase en Europa. Se me pagó, sea cual fuer la causa,
el primero, ni el segundo, y al tercero, en que la ruina de nuestr
hacienda publica era evidente, bajó sobre mí responsabilidad hu
los medios de pagarlos todos. Encontrabanse y al instante se ha
el credito de Colombia cumpliendo con el de los primeros Estad
de la Europa: se ha verificado ventajosamente la conversion de l
y si el que haya de continuar en los encargos de que me estoi indu
tiene los medios morales, vastas miras y resolucion que demanda
las operaciones sucesivas calculadas sobre esta primera, nada p
bien pronto comparerse con la prosperidad de la Republica, cuyo
recursos bien dirigidos son incalculables.

De cualquier modo pues que se hubiesen arreglado mis asun
mercantil ó politicamente, por un hombre de tienda ó por un ho
de estado, jamas habreia habido en los resultados mucha diferen
ventajosa, y se ahorrára la moral. Resta solo saber si habria
modo menos gravoso de pagar. Esto es un descubrimiento que solo
hacerse en Bruselas. Resta aora el Gobierno que no tiene oposito
para redimirse á sus empeños, lo cumpliria en papel timbrado todo
ahorraceon posible y pagando con intereses mayores ó menores segun
casos y las circunstancias mientras consigue su amortizacion
de valor que el ministro se dió por su valor nominal, sino en lo
pagos de las deudas personales del Sor. Mendez, en que el Secret
Gobierno exigia evitar toda disputa con los carniceros, panader
verduleros y demas proveedores que le habian mantenido gus
seis y aun ocho años entretenidos siempre con promesas y
esperanzas. Permitaseme observar de paso que nunca perdi, con
la existencia del Sor. Mendez, que yo tuve que tratar uno á u
con todos ellos, sufrir las groserias aunque justas reconvenciones
muchos, y apurar todos los recursos de la dulzura y de la pacien
para calmar su invitacion y contentarlos. Es la posicion mas
violenta en que por todas circunstancias me he visto jamas en

visto. El personage se dispuso en otra especie de

Era que hasta por entonces estaba ocupado en todas las
operaciones en sí misma, sin objeto y sin ver mas allá de lo
mencionare por conclusion las dificultades con que tuve que
de que convendria tratar algun dia detenidamente. Por ahora
manifiesto los peligros á que estaban expuestos los grandes
intereses publicos, juzgo de los mismos que he hecho del
caracter y de las ideas de un interventor absoluto y ofensivo
por el Gobierno, ya que no se encuentre entre sus
en Moral el convencido de Necesidad que todos los
a pecho y cara á cara con los mismos. Yo no
Sor. Mendez para ninguna persecucion ni encarcelamiento
España á Francia lo mandó por mi dictamen
las prendas en su visita ya sabe lo que
de la empresa y la confianza para
debo al favor de mis amigos y
tenerme en esta posicion infame, cobrando
una vez dado mi dimision
consideraciones á bueno y
retirome hasta el ultimo de hablar
Es por cierto una humillacion
caracter tener que decir y repetir que
soy aqui necesario para completar la obra
y aora mas que nunca se halla
trastornada. Tambien al presente me encuentro con el Sor. el dia que
desde el momento en que mi vió decidido
sus ideas nada ha perdonado para desacreditarme
el convenio guando tuve la perfida
y perjudicar contra el precio del pais
en la Gaceta de Cundinamarca por
profiriendo desprecio que esta infamia
la experiencia diaria de que en una
otra vez lo que una y otra vez acababa de

salud, entretanto me limito a asegurar al Gobierno lo siguien

1º Que nuestros negocios se hallan bajo todos aspectos en la situacion mas ventajosa, y que puede esperar un fundam cogen el fruto de mis trabajos en Europa.

2º Que estos trabajos echos todo por mi solo para promover mi miento a favor de nuestra causa todas las resortes de la po tica, de la amistad, de las sciencias, del comercio, y de opinion, son de tanta extencion que parecera increible sean obra de un solo hombre y quasi siempre enfermo

3º Que para terminar de una vez la gran causa de nuestra pendencia es de absoluta necesidad que el Govierno tenga mi declaracion al cuerpo Diplomatico del mu mas solemne y que se aprueban inmediatamente Empresttos que he hecho, y cuya importancia pu prescindiendo de toda otra ventaja es incalculab Es muy facil conseguir un Empresttito en donde pron mente, y quanto mas grande sea nuestro deuda nuestro credito en Europa tanto mas segura es ra independencia

Yo hare por luego que lo permita mi salud las ma ventajas que estos Empresttos van a proporcionar a la publica y el interes que tendran en su prosperid

Dios guarde V. S. muchos años.

J. A. Zea

P.S. La tardanza del Señor Ravenga á quien hace m tiempo que spero con impaciencia me tiene sumamente dadoso, mi Persona sido de mucho auxilio y de mucho c suelo en estas circunstancias - nada me seria mas lisong en el dia que su llegada á esta ciudad por donde debe pasar, y en donde debo residir alguen Tiempo por ser el ramento que mas me convicne en el estado actual de mi

dará otra contestacion que la de citarle á la ultima junta en q
habia de terminarse definitivamente el arreglo, para que alleg
sus objeciones y protestas; pero se guardó muy bien de concurrir.
Verificado en fin muy á su pesar el convenio, no solo rehusó subm
tar los datos necesarios para mis operaciones sino que constantem
se ha empeñado en contrariarlas. Nunca pude obtener de El
esposicion del estado de los negocios, ni siquiera una lista de
dores, con especificacion de sus contratas. Tampoco ellos podian
conseguir las piezas justificativas mas indispensables, añadien
á la injusticia de negarselas el modo, la accion, el tono, el lengu
y alguna vez los dicterios que se permitia. No parece sino que
habia propuesto impedir por todos medios hasta por la irritacion
los ánimos el ajuste de nuestras cuentas ó lejitar para el descre
de mi plan el que si hiciese mal. Dejadme por bien esto entr
guando sino datos ni documentos suministrados por El ébo
liquidarse alguna cuenta. Oficiabame entonces para que le
diese por que tenia objeciones y pruebas contra ella; pero jamas
parecian ni las objeciones ni las pruebas. Convencido sin emb
de la necesidad de llevar adelante la empresa, creo que la aprob
contemporanea del Sr. Mendez no debia contrarestar tan gra
intereses y las cuentas se ajustaban del mejor modo posible p
verificar la operacion de credito, reservando al Gobierno su rec
y liquidacion definitiva. Comenzaronse desde luego á espedir
pagarés á varios, y el Sr. Mendez por su parte comenzó á dar
distarlos. Es un hecho que no hablaba de otra cosa con todos y en
partes que de la desaprobacion positiva é inevitable de mis oficios
y de la anulacion solemne del papel que yo emitia, luego que
á conocimiento del Gobierno. Semejante lenguage perjudicial
de qualquiera debia ser en la de un hombre publico un golpe m
contra el credito naciente de su Pais. Pero él no se contentaba
hablar, sino que obraba en el mismo sentido, inquietando y m
aquellos pocos vales que algunos desdichados habian tenido q
cambiar á qualquier precio. Siento decir que no es todo sueño el

de esta idea, hubimos de primera entrada en [illegible] este Pais en
parte de los interesados mismos en estos. Con el tiempo el [illegible]
considerando la cuestion como una [illegible] imposible en [illegible]
no tuvo reparo en decirse con [illegible] á una [illegible]
raban la confusion publica tenia de hecho [illegible] del Gobierno
Colombia. Sin embargo el Sr. [illegible] en [illegible]
en perjuicio del papel del Gobierno que [illegible]
mio. Es de notar que esta misma [illegible] en una misma
respecto del estado de [illegible] en que se hallaba nuestro credito. Por
del mal resultado que se temia del [illegible] de la [illegible] del
Sr. Mendez me hicieron [illegible] la [illegible] que
debia producir mi operacion, y á que no consentia [illegible]
muy pronto el principio de [illegible] de [illegible]
de que estaban en concurrencia los vales que [illegible]
[illegible] publicos en los diarios que [illegible]
dos con el de [illegible] [illegible]
[illegible]. Para [illegible] la confianza [illegible]
efecto pude conseguir de este [illegible]
[illegible] y escandalosa. [illegible]
[illegible]

Bogotá [illegible] Febrero 829

Escribiendo en Cheltenham estas ultimas reflexiones me dolia sobre
el insulto de que [illegible] á la memoria que del mismo me habia
nunciado sino mi absoluta [illegible] de toda [illegible]
y de que se consideraba como un prodigio el haber [illegible]. Yo mi
propension darle al Gobierno esta segura [illegible] de todos los negocios
denegando mis Despachos con persona de seguro [illegible] entregados
á V. S. Mi objeto era [illegible] del Gobierno [illegible]
guna providencia que [illegible] de nuestras negociaciones en Europa.
do los gastos es imposible darlo conocimiento, ya por la [illegible]
que exigen, y ya por las condiciones [illegible] de la [illegible]
No resuelvo continuar esta [illegible] luego que [illegible]

(Duplicado)

—49—

Señor Ministro,

En el momento en que inmediatamente á esta misma hora de Inglaterra de los felices resultados que esperaba en prosperidad de conseguir por varias bandas, á consecuencia de la ciudadanía deliberada con que en medio de las mas graves perturbaciones políticas en los negocios de la República, acabo de leer en los diarios de Londres la declaración del Gobierno francés de 1° de Junio relativa al retiro y restricción de las facultades de mis Agentes en Europa. Esta concurrencia nada llegado directamente á mis manos, ni lo espero por ningún conducto, pues nuestras comunicaciones están interceptadas en todas partes. Mas todo me hace dudar que sea cierta la gran noticia, pues anteriormente esta misma ha expuesto ya en varias ocasiones al Gobierno de Colombia que una de las cosas mas importantes hayan debido desaparecer, por esto no he debido de pedir al Gobierno que concediéndome esta confianza ilimitada relativa á mi cuidado el acierto de los negocios, lo quitase todo de una vez, fuera todo que se presentase de las circunstancias. No creí por mi parte con lealtad (deferencia), era por el bien de la causa que parecía del Gobierno desde la mayor publicidad á la confianza ilimitada que se me concedía. Por desgracia del Decreto citado acredita lo contrario, y para mayor desgracia aparece en las circunstancias en que mas se necesitaba esa confianza que iba á cogerse el fruto que ella misma debía producirlo.

Debilitado al extremo por mas largos padecimientos físicos y morales, estaba yo á punto de sucumbir, ó esa enfermedad la mas rebelde y tenaz de cuantas he padecido hasta el día de hoy, con mayor acierto y fortuna ha renovado mis fuerzas. Me levanto, por decirlo así, casi separándome mismo, impelido por la gravedad de las circunstancias, á tratar de varias verdades importantes, y repetir los consejos de mi dilatada experiencia. El Juez Supremo de cuyos fines estaba dispuesto á ser llamado pronto, minutos, se ha servido prolongar mi existencia para dejarme al tiempo de dar cuenta á mi país de la Comisión con que me honrado. Tienen y tuvieron siempre las palabras de los moribundos una cierta solemnidad, un no sé que de espiritual propósito que las recomienda á la atención de los hombres, aún mas si no son desatendidas.

No tengo voluntad ni lugar para recordar á V. las memorables de lo pasado. Bien saben todos en que época y circunstancias me mandó venir á Europa. Ya muchas veces he expuesto á V. E.

lo que hallé quando fuise el pie sobre las riberas del Tamosis: a
fondo algun curioso tanta noticias hallo confusas de nuestras ultimos
triunfos. Nadie sabia nuestro reciente organizacion politica. Acomti-
dos a cada paso por acreedores feniosos, privados de toda consideracion
mis predecesores en la carrera me dejaran una herencia fatal, la
amenaza de sus errores y desaciertos. Los unos sorbavan huido pr.
evitar la nube que les estava amenazando; y unos a quien nada
pudo cuitar de la mania de querer representar su pays contra la
voluntad de su pays mismo, para sufrido por castigo de su
obstinacion, vergonzosas y repetidas detenciones en la carcel publica,
reservada para los deudores insolventes. Bajo de semejantes auspicios
llegue yo encargado de establecer relaciones comerciales y politicas con
las naciones Europeas. No se trataba pues, de mejorar desde luego lo
por venir: era indispensable y urgente antes de todo limpiar y
desinfeccionar el terreno que otros havian ensuciado.

Qualquiera dependiente de una casa mercantil huviera desde luego
examinado detenidamente las cuentas anteriores, descubierto articulo
por articulo, formado una especulacion sobre la necesidad y
el miedo de los Acreedores, y de huviera al mismo tiempo
tenido algun dinero a su disposicion, es evidente que pudiera
averse lisongeado de recoger todos los titulos de pertenencia ahorrando
a su principal a la menos la quarta parte de la total-
idad de las Deudas.

Me Comisen hacia de parecerme a mi de otra superior natura-
leza: fuera de que no tenia nada que ofrecer, sino buenas razones,
y palabras por palabras, Que mas haria en valer las ultimas
que las primeras? para conseguir sacrificios de parte de un acre-
edor, es menester, sin duda alucinar su codicia, con la vista
de algun dinero efectivo.

— Por otra parte ..... Yo no podia menos de considerar las
cosas desde mas alto, y mirar mas adelante. Encargado de
representar una nacion joven, llamada por sus heroicos
esfuerzos y sus recursos naturales, a figurar altamente entre
las otras naciones del mundo, los consejos de la politica me
obligavan a manifestarme generoso .... Esta generosidad bien
reflexionado no era sino un calculo fundado sobre datos positivos,
aunque no faciles de ver al primer aspecto. abrasando igualmente
lo pasado y lo futuro trate de acallar recriminaciones fumestas,

de inspirar una confianza general que nos hace prontos y lestos
para restablecer el honor perdido, fuera del credito del qual no
podriamos ser nada y fomentar nuestros recursos naturales que
deven bastar para todo.

Despues de una primera operacion que los apuros del momento no
permitian dar otra, fuido regularizar el prema empresta de cien
Millones de Sterlinas, operacion de la qual ya dije quanto maxitada
las consecuencias, y que fue criticada en dos principios por todos aquellos
a quienes asombro y por quienes todavia no ha sido entendida.
tambien la criticaron aqui hombres de alguna distincion para
solo juzgar no juzgavan: pocos el que ha juzgado. Los echos han
respondido por mi. Las honras y distinciones con que se me
han dirigido son el preludio de las glorias de la nueva Republica,
a quien mis afanes han dado en Europa la consistencia politica
que le faltava: esta operacion mia, ya lo exijo, no ha hecho
mas que servir de exemplo y de apoyo a los emprendedores de otras partes
de la America: el de Chile hasta hoy se ha contratado en millones
de Libras inglesas, y dos Agentes del Gobierno de Buenos Aires
savido igualmente levantar dentro de Seis meses un emprestito de
millones de libras sobre la Bolsa de Londres. Ese Gobierno ya ha
derecho a la gratitud del nuevo mundo. Lo que yo debo el pronun-
ciamiento de executar el primero, no sera reconocido por todos los
que ha servido a la causa comun de la emancipacion Americana.

Una Deuda nacional, de no exceder toda proporcion, es un
manantial de riqueza, es un medio poderoso de seguridad, y de
circulacion para todo gobierno. Los Estados Unidos darian mas
complacencia en buscar preceptos y ordenanzas contrarias a
una Deuda en circunstancias iguales a las nuestras. El bien cierto
que hoy dia se gozan de tanta prosperidad y engrandecimiento. Sus
economistas, sus comerciantes y los hombres de negocio en general dicen
que si sea mas considerable las indagaciones se rentan en aquel
pays, disfrutan de mas o menos favor segun la proximidad o la
distancia de la epoca en que han de rescatarse. las que deven
subsistir poco tiempo todavia. Rentas sobre todo que las otras
cuya redencion este mas remota. Esto poco hasta equivale a un
Tomo de observaciones sobre las deudas nacionales. Mientras este bien
gobernado el Estado, su Credito solo es para el un tesoro inagotable.

Nada de esto ignoraba yo quando hice el primer uso de

lo necesitamos. Mientras España conserve la mas mínima pretension por remota que sea; los fundadores de la República no pueden envainar la Espada, ni descansar sobre sus laureles; importa pues, urge desplegar, apurar todos los medios para multiplicar el numero de nuestros amigos, de los interesados en nuestra causa, de apretar con habilidad y firmeza, afin de acelerar un desenlace que haga desaparecer todo pretexto de retroaccion. Mis Negociaciones estan muy adelantadas con Holanda y Suecia, y con España misma. Espero prontos y buenos resultados - La Francia se mantendrá inofensiva - El nuevo Ministro Inglés está favorablemente dispuesto - el complemento del Empréstito nos da nuevos apoyos en Paris, y mas en Londres, donde veremos luego la Camara de los Comunes interesarse fuertemente en el logro de nuestra solicitud. Debo hablar con reserva sobre estos particulares, porque tambien los Correos de mar tienen sus gacetas - Lo que puedo y he necesito, es una confianza absoluta, entera y general; creo me atrevo á decir la merezco por mis servicios, y por mis buenos deseos, y que se convenza del modo mal detestable para destruir en Europa toda impresion desfavorable á mi caracter publico, y de consiguiente perjudicial á los negocios - La Esperanza de contribuir eficazmente á la Gloria y bien de mi Patria sostendrá mi debilidad -

J. M. Lea

Exeter (en el Devonshire)
1° Noviembre 1822.

mis fiadores y de las instrucciones que les dimos de comentario- el unico medio de abusar de mis facultades seria no usar de ellas- Asi solo tarde en hacerlo mientras llegara el tiempo de recoger lo que habia sembrado con pleno conocimiento- Compite en fin el Credito de Colombia con el de los Reinos mas Aguamentados constituidos- La rica España que fue nuestra metropoli, la eterna Austria que ningun revez puede desquiciar, la Monarquia formada por el gran Federico, el Coloso de Russia, la Francia misma para decirlo todo de una vez, no hacen emprestitos mas equitativos que nosotros. Devia, pues, aprovecharme de la dichosa revolucion preparada por mi primera negociacion de Dos millones de Esterlinas. Sacado ya todo el producto que esperava de mis aparentes sacrificios, acabo de realizar los cinco millones á que se estienden mis fiadores, al precio de 70 al 5 por ciento de interes, ó de 84 al 6% descontada una moderada Comision de 2 por ciento sobre la totalidad de la Suma general. Quatro Casas podrosas de Paris y de Londres han tomado por su cuenta la operacion y ofrecen á la Republica todo el apoyo de sus recursos y de su influjo. No se habla ahora de deudas antiguas que pagar, de muebles y efectos que comprar á precios elevados con el dinero prestado. Tiene el Governo á su disposicion mas de Diez millones de Duros efectivos, en metalico sonante, para emplearlos en beneficio de la mineria, de la agricultura, de la marina, de la educacion publica, de todos los ramos de la administracion: no existe sobre la Tierra una sola potencia que no estuviese pronta á canonizar el autor de tan grande y tan facil revolucion en su hacienda. El Emperador de Austria hace Marqueses y Barones á todos los Judios del apellido de Rothschild porque le han proporcionado alguan dinero, á precio menos moderado que lo hemos nosotros.

Queda la Republica con el gravamen annual de algo mas de un millon de Duros para pagar el resto de su Deuda, pero luego tendra propuestas de ventas ó concesiones de terrenos baldios y desocupados actualmente, cuyo producto disminuira grandemente el peso de sus obligaciones- todos los Comerciantes y Hacendados interesados en el emprestito de Colombia entablaran negocios con sus habitantes- nuestros puertos estarán llenos de especuladores y traficantes- nuestros aduanas producirán derechos centuplicados- nuestras exportaciones no

tendran mas limites que los de nuestra agricultura.

Y todos estos milagros ahora y despues son y seran efecto necesario del credito que ha sido el objeto de todas mis atenciones y desvelos. Solo basta que en adelante no se eche á perder lo que

La declaracion publicada por el Governo de Vienna debe luego fortificado, si no de advertirse en ella hablando de una restriccion que ha descolado sobre deudas y recelos sobre la buena harmonia entre el Governo y los Aliados, sobre la realidad y moralidad de nuestros arreglos financieros, nuestras obligaciones han bajado al instante de cinco á seis por ciento- Ha dia proverse desde allá este efecto, y por esto he mezclado mi nombre en publico al Governo que confiandose enteramente en mi no tomaran ningun paso de que pudiera resultarse un poder para remediarlo- Me ha sido preciso acudir al instante con mis fuerzas de reserva y completar el empresito de dos Cinco millones para hacer ver quan poco permanente era la desconfianza en la legalidad de los dos primeros, quando el mismo comercio mismo negociaban los dos millones conforme á los primeros

El imposible que á tan grandes distancias con tanta complicacion é irregularidad en los comunicaciones y bancos imperfectos en los conductos por donde pasan fondos tener mucha ó ninguna idea exacta del movimiento de los negocios y consiguientemente de mis operaciones- repito que no hay otro medio de tratar que una confianza absoluta y facultades ilimitadas- Es preciso desarmarla asi por que yo estoy decidido á restituirme á mi Fuego en el mas proximo, luego que recibida en Bogotá la Declaracion que solicito termine los negocios puestos á mi cuidado y dicte ordenanzas nuestras resoluciones á los enviados que he pedido al Governo se sirva nombrar al efecto.

El Congreso actual de Verona quiere absolutamente meterse en los asuntos de España: el objeto de esta intervencion es de restituir á Fernando VII una parte del poder absoluto- las dificultades crecen el influjo exterior contribuyen á destruir el sistema constitucional de nuestros antiguos opresores- si el egercito á el mando de la Francia de la de la santa Alianza llegan á reponer á Fernando 7º sobre el trono despotico, ninguno de los que se hayan ayudado guerra luego pues desnivar su soberania y reconocimiento la separacion de una parte de su antiguo patrimonio — y este reconocimiento sin embargo

1822 17.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Duplicado

SECRETARIA GENERAL

Cuartel General en Popayan
á 17 de febrero de 1822-12

M. S. Secretario de Guerra

El libertador Presidente acaba de marchar con
rida de Pasto y de la Provincia de los Pastos que el Gral. Sucre
esparar allí los refuerzos y municiones que ha pedido al Gobierno en sus
anteriores comunicaciones desde esta y desde este cuartel General. Se le
esparan (tambien) tambien allí el Batallon de Voltigeros que en esta Pro
golia que pide ahora el Gl, y con el Escuadron Veteranos de los
que antes ha pedido: que estos Veteranos vengan hasta con el Batallon y pon
solo municionados y de armados, para que [illegible] armas para
el Batallon de Albiller, venga armado y municionado: y parte de este
Batallon compuesto solo de Oficiales y Sargentos, puede reponerse fá
cilmente en Bogotá, y es necesario para la libertad de Quito el Ba
tallon y Veteranos deben traer cuatro partes de municiones, no ó menos
para cada plaza.

Esta medida la exige 1º la consideracion de que el ene
migo, concentrando sus fuerzas en Quito es mas fuerte que el General
Sucre y que el Egercito que S. E. lleva con personas no es suficiente para
para dominarle; y la de que suponiendo que no defienda obstinadamente
los pasos del Juanambu y del Guaitara, el Egercito de S. E. llega
ra solo con las municiones muy disminuidas á Pasto y á la Provincia
de los Pastos, donde le es necesario reponer sus municiones para
marchar sobre Quito; donde debe esperarlo el enemigo con sus fuer
zas reunidas y reforzadas á las mismas, y ademas necesita de
hacer reponer sus bagages, sus caballos, dar reposo á la tropa
que llegara muerta de tantas marchas y fatigas, en un pais
sano que tiene algunos Veteranos, que le debemos pagar a fuer

sio de Oro principalmente si es en Pasto, para no hacernos ma-
-mas enemigos aquellos habitantes.

Por estas consideraciones S.E. encarece una y mil
veces el envio de todos los refuerzos que se han pedido, y muy
particularmente el Batallon de Artilleros engrosado con todos
los reclutas que esten prontos á marchar; pues no debe esperar
por la falta del completo de dichos reclutas. El Batallon trae
á demas todos los convalecientes que haya desde Bogota hasta
este Cuartel Gral; para lo cual se adelantaran las ordenes. Ig-
-mente espera S.E. que el Batallon de Artilleros traiga treinta mu-
-dos, por lo menos aunque sean prestados de los Cuerpos Urbanos
nos de Bogota; no alcanzando sea en moneda macuquina, por q
no circularian en Pasto ni en Quito segun noticias.

Ruego V.S. hacer presente á S.E. el Vice Pr
dente, que para mantener este Egercito y los enfermos y hospitale
que tiene hay gran necesidad de numerario: que hasta ahora no
se ha pagado mas que una cuarta del Egercito, y sin haber
gado dos un maravedi á la Division del Gral. Valdes, que
pasa mas de cuarenta mil pesos: es decir que otros cuarenta
se han gastado en preparar la Expedicion y en mantener
Division del Br. Gral Torres, y ultimamente que S.E. esta de
minado á pagar todo lo que tome para el Egercito en
el territorio enemigo hasta llegar al Pais de Quito que es
que es verdaderamente Patriota y sufrira con mucha disp
las estorciones; marchando S.E. como marcha á otra nueva
aventura como la de Boyaca, pero en un pais horriblemente
enemigo, y que debemos atraernos por cuantos medios esten
nuestro poder.

Si S.E. el Vice-Presidente estima necesario
Bogota el Gefe y Oficiales del Batallon de Artilleros

Transcribiran de esta Ciudad á Aguadas Capital segun que
hayan entregado el Batallon y Reclutas; pues segun supo
S.E. el Libertador Gefe y Oficiales para el Armamento
acudir con anticipacion la Reclutacion del Cuerpo Benemerito

Dios guie a V.S. m.a.

J. A. S.

Cuer

Documentos importantes para publicar.
De los Españoles los unos

Año de 1821 i 1822

Indicado

Folio 54

Legajo 2.º

Años de 1837 á 1839.

Diligencias.

…cupen en el Ensenada de las Frayas, en cuyo caso …
…guirá siempre la Escuadra con la Compañía …
…Fragata p.ª desembarcarla en Rio Hacha, y …
…pasar a la Corveta Constitucion a la Mar…
…Cartagena, si el temporal de aquel hubiese cam…
…rra, o a esperarla y entrar antes entrará en regim…

Como mi objeto debe ser interesar mas en el entu…
la Fragata Ligera, he prevenido al Sor Gov…
Montalvo que ponga a sus ordenes al Capitan …
ni el decir Daneles los Buques mayores que …
no necesite, pues con esta Fuerza puede hostili…
-le q.e desembarque, o una Expedicion buena la…
-arta enemiga.

El Corsario del Cabo Codera ha sido abrev…
el Lunes 2 del Corriente una Fragata am…
capa de una Goleta Corsario, mucho prom…
que sea la q.e condujo el armamento p.a…
Constitucion, y otros muchos efectos perte…
cientes al Gobierno. Muy numerosa es la Tri…
un Bergantin fuerte a Sotavento de Bar…
vento, pero no podre hacerlo hasta el regreso …

la Escuadra.

Dios guarde a V.E. muchos años.

C. Soublette

S.E. Secretario de Estado del Despacho de la Guerra.

1822 Junio 20

56

Gobierno político de [illegible]
Ultramarinos [illegible]

Remito a V. S. [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] de orden de S. M. [illegible]
[illegible] acompañados de [illegible]
[illegible] de las providencias [illegible]
providencias dictadas, de [illegible]
del artículo 12 del Decreto de [illegible]
[illegible] de 13 de Febrero último.

Dios guarde á V. S. [illegible] muchos años
de Cádiz 20 de Junio de 1822. [illegible]

Sor. [illegible] Gefe político Superior de Navarra

[illegible] de Navarra, seguir las proposiciones y las tramitan del Gobierno Español y se cercenan cuantas correspondencias franqueen y hagan que tengan por objeto y termino el bien de seguridad pública y del general de la Nación.

El M. C. no se presentará á seguridad propia como un Mercenario rescatado en el Pueblo rebelde, extraviando, pues como un pacífico ciudadano en las deliberaciones de San Felipe. Ofrece un velo sobre lo pasado para ver lo presente, tiene ningún género de prevención y contemplada la situación actual bajo todas las relaciones que la constituyen con el pronunciado bien común de las provincias de acordar lo conveniente en el sentido fin de la negociación y con la misma base en el cuartel General de Navarra de donde dista [illegible] con franqueza.

Como todas las providencias de una Nación importantes, pero tampoco es posible que se propongan sin plan ó combinación mayor de datos y hechos fijos. El M. C. no puede pasar de dar que el interés de las provincias de Navarra, Rebelde contradicción tenga el de las Españas compañeras y que este interés no tenga digno de los cercanos y le entiende á hacer el acuerdo de conciliación las ventajas de Navarra y le ofrece como confidencia Mercantil dentro de que no tenga imposible el encontrarlo.

El M. C. se complace con la lisonjera esperanza de que estas conductas pacíficas y generosas pueden alcanzar á seguridad Negociación Ligar cuantos de sangre sin y de destrucción, impedir que la guerra civil y la asoladora atraiga los progresos de su civilización y cultura, y evitar la depo-

[illegible] las pobrezas y la ruina total [illegible] á los buenos ciudadanos pobres, y que [illegible] á la desgracia de una generación [illegible] el reposo en la felicidad de los siguientes.

Cree al mismo tiempo el M. C. que el mayor bien que puede proporcionar á la Nación reconciliar es poner fin á una guerra desoladora y fratricida, y que cobrando entre hermanos, con las excepciones de la Religión y de los Tronos, [illegible] de los reos y acción de las consecuencias [illegible] se cree oportuno cercenar de todo [illegible] cuanto [illegible] de crimen y de robo.

Pero el M. C. cedería [illegible] de sus hermanos [illegible] cercenar como cercenar cercenar [illegible] tiempo para antes de que se hiciese [illegible] los efectos prodigiosos del desenfrenado de su encono creando, pueblo, provincia [illegible] cercenar cercenar [illegible] cercenar [illegible] cercenar [illegible]

Las necesidades, el ascenso, el hábito, comunicaciones de toda especie han unido con lazos inevitables á España y Portugal con el resto de Europa, y especialmente con Francia, que un aislamiento entero entregaría á la lucha de las pasiones, y todos el teatro de una revolución duradera, no pueden menos de influir permanentemente en las relaciones políticas y morales de las Europas, cuando apenas empieza á convalecer de la agitación y trastorno que han sufrido por espacio de treinta años.

Habrá pues España separándose de la gran familia Europea, constituida en Gobierno sólido y estable en cada provincia que luego declare su independencia, pero que hasta entonces á obtenido de ninguna especie, ni á principios de derecho público, ni á los reconocidos como costumbre del derecho de gentes, creemos que el nuevo hecho de Representante en presencia del estado de guerra parte legítima no existente, declarada é independiente, y de hecho el derecho de ser reconocido como tal por las demas Naciones.

Pero oportunamente hemos dicho los Gobiernos deben por sí mismos especificar los efectos que pueden seguirse tratando de principios preexistentes con conocimiento de las propagandas, no menos fatales á los Gobiernos legítimos que á la misma seguridad de las Naciones, y conocemos profundamente el Reinado que trae la Europa á la Europa el deseo de conocer en ausencia, como algunos pretenden, el derecho independiente de resurrección.

Así es que S. M. C. no cree retenerse en esta cuestion á aquellas Naciones que poseen Colonias y establecimientos en Ultramar, á los

[illegible] pueblos hemos aplicado [illegible] teorías que ahora de intereses legítimos [illegible] á las provincias españolas de [illegible] considerar este asunto como [illegible] tratado con aquel principio [illegible] proveer seguridad á todos los [illegible] de las Sociedades.

Ante este objeto grande y [illegible] parece que no pueden estorbar los [illegible] derechos, y por lo tanto S. M. C. no [illegible] reconocer beligerantes que en [illegible] intereses empleen la política [illegible] de las facciones.

Bien considerada la cuestion [illegible] respecto las Españas parecen [illegible] unanimes y poderosas motivos que [illegible] fuera [illegible] para [illegible] con [illegible] ambiciosa, sobre todo respecto de todas [illegible] con [illegible] preciosa influencia y de [illegible] mento de apoderarse y conservar [illegible] no puede proveer celosa [illegible] desear las violentas [illegible] puertas de las Monarquías con el objeto [illegible] Las Españas por fuerza [illegible] el reposo con la seguridad de otras Naciones, y [illegible] Españas Reinar y poderosas [illegible] rarse fuertes conservar el equilibrio del poder [illegible] sentimiento de honor y de lealtad [illegible] desconocidos de las fuerzas y empresas [illegible] bandas mercenarias del [illegible] acuerdo de levantarse contra el [illegible] y desterrarse [illegible] [illegible] de hecho [illegible]

todas las reparaciones y concesiones: el pueblo inspira
respeto á todas las Naciones investigadoras y
conocedoras de esta Nación, y la comprobación
y fijación de fronteras y las costumbres y las políticas de
tratados con el mundo de las Naciones con pensión
necesaria para

Esta gran nación política no se contentó
de los Gobiernos europeos cuando dirigió de término
el poder colonial y exagerado que había ejercido
España sobre nuestro á la América por espacio de
dos siglos.

Después de una larga lucha se trató
en fijar la forma de Gobierno, combinada del
sistema con el sistema federal europeo; y en el
mismo momento se proveía las reservas de diferentes
poderes, organizando en convenciones un punto
de apoyo que comunicase su peso en la balanza
política para mantener el equilibrio Europeo.

Esta es la parte más importante
de esta consideración de interés general, que ha
obligado España á dar poder transferir sin exigencias
en diferentes algunas reformas provisionales de carácter
político en Asamblea, y para hacer las provisiones nuevas
llegara á desarrollarse, y gestionar las mismas
de desconfianza se le privó acerca de la libertad
de poder conceder á otras Naciones, por ningún
medio más con ninguna garantía, el comercio y
tráfico con ciertos puntos.

El tiempo hará cambiar las providencias
en este punto tanto de atención muy importante,
y una política acorde á entender la enseñanza
en las Naciones reconocidas, las Modificaciones
en los principios económicos, y otra cualidad

de cosas combinadas, las razones [illegible]
general tan perjudicial [illegible]
cargo dentro para las peninsulares [illegible]
á pesar á las concesiones de [illegible]
creando cuotas como el principal [illegible]
sector las grandes cantidades de las Naciones [illegible]

El Gobierno por el contrario [illegible]
las decadencias los cuentos que [illegible]
tantos cuentos, que la España [illegible]
tener cuentas corrientes, [illegible]
todas, cargos, [illegible]
en Cuentos, que cuentas [illegible]
consiguiente, de las progresos de la [illegible]
de los Gobiernos, hacen cuentas [illegible]
Gobiernos, en hacer cuentas [illegible]
y que en vez de hacer cuentas [illegible]
vista cuentas, que tanto [illegible]
sistema político de las Naciones [illegible]
verdaderos cuentas de España [illegible]
cuentos como cantidades, [illegible]
cargo.

Preparándose [illegible]
Gobiernos todas las leyes todas las disposiciones [illegible]
desde la restauración del Gobierno [illegible]
hacen nuevas tendencias buenas [illegible]
á las colonizaciones de extranjeros en las posesiones
españolas, y á las franquicias de comercio con algunos
negocios; y de cuanto hecho en las islas de Cuba [illegible]
todo respectivamente parece demostrar [illegible]
que coinciden en un mismo punto el interés de
las provincias de ambos, el de la España europea
y el general de todas las Naciones.

Por este medio Bravo Murillo y consecuentes

derecho legítimo reconocido y égan en manera alguna menoscabado.

En cuyo estado las mismas gestiones practicadas para entrar el Gobierno al reconocimiento de la independencia de las provincias españolas disidentes de América, ofrecerán por el contrario una ocasión notoria y solemne de sancionar los principios fundamentales en que estriban la integridad y el reposo de las Naciones y los moral público de los Gobiernos.

El tercero y el espíritu de los tratados, las bases en que debe mediar entre Potencias amigas, el conocimiento de una obligación, empleado ágenamente en cosa pública, libertad y previsión, el deseo bien efectivo de las provincias disidentes, y como por establecer general en todas las Potencias, ofrecen otras razones especiales a favor de que las acreedoras deben hallarse en las mejores bases para promover y sancionar cuanto

Copia

Ministerio de la Guerra
1ª División - Secc.ª de Ultramar
5ª Sección

El Real Decreto de 8 de agosto de 1898 dispone que los Gobernadores de Ultramar continúen desempeñando sus cargos hasta que sean reemplazados por los que nombre el Gobierno de la Nación.

Y habiendo dispuesto S.M. el Rey (q.D.g.) que el Excmo. Sr. D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella, Capitán General de los Ejércitos Nacionales, Grande de España, Caballero del Toisón de Oro, Gran Cruz de San Hermenegildo, Laureada de San Fernando, Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Juan de Jerusalén, Caballero Gran Cruz de la Orden de Carlos III, Gran Cruz de la Orden de la Legión de Honor de Francia, Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia, Gran Cruz de la Orden de Leopoldo de Bélgica, Gran Cruz de la Orden de la Corona de Roumania, Gran Cruz de la Orden de la Corona de Prusia, Gran Cruz de la Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Gran Cruz de la Orden de Cristo de Portugal, Gran Cruz de la Orden de la Torre y la Espada de Portugal, Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Gran Cruz de la Orden de Alfonso XII, Gran Cruz de la Orden de Carlos III

el gobierno para dictar desde entonces cuantas providencias
que estén en sus atribuciones, ó las que propongan
que le hicieren pertenecientes por cualquiera de los
gobiernos y generales de las Provincias. 2º 3º Se declara
abolidas y nulas en sus efectos para el Gobierno
Español y sus habitantes el Manifiesto otorgado de
Cordova celebrado entre el Teniente D. Bracho y el
Gefe de los disidentes Dn. Agustín de Iturbide, lo
mismo que otra cualquiera cosa ó especulación
relativa al reconocimiento de la Independencia
mejicana por dicho Teniente 4º 2º No se oirá al
Gobierno para que por razón de ésta declaración
á los demas con quienes esté en relaciones amistosas
la respectiva que los Naturales españoles entablen
con cualquiera de los mencionados Provincias de
Ultramar. El Reconocimiento provisional debe dar
la Madre patria de las Provincias españolas
de Ultramar exige tanto que se haya formado
Congreso Constituyente que exista en cada una
de ellas y los municipales con todo lo demas que previene
el mismo para acreditar á los Gobiernos extranjeros
que la España no ha reconocido hasta entonces
ninguno de los derechos que se extrapasan en
aquella parte. 5º Pide el Gobierno por todos los
medios posible procure conservar y reforzar á las
escuadras brevedad los preparativos que en cualquiera
Provincias de Ultramar existan tomados á los
mismos fines de los disidentes á su costosidad ó Negocian
tes de los disidentes para separarlos de ellas pro-
porcionando á las Cortes los Reynos de que carecen
y que estén á sus disposiciones. Madrid 18 de
Febrero de 1823 — Mariano Rivalda — Presidente
Nicolas Garcia Vaga — Diputado Secretario

Señor Teniente General Gefe del Egercito Expedicio-
nario de Costa firme

Marina del Departamento de Cartagena 18
Cuarto marinero de todos los Gobernadores
Gefes, Gobernadores y demas autoridades civiles de
como militares y gefes de Egercitos de Costa firme
y Egercidad que gozan y
Gefes y Egentes el presente Decreto en todas
partes. Fecha de este Decreto para su cumplimiento
y disposiciones se cumplan puntualmente y exactamente
Habiendo sido Real mano en Cartagena
marzo de 1823 — D. José Maria
Lo Comunico á V de orden de S M
y demas fines que convenga
Lo traslado á V para
su conocimiento y demas que corresponda
Dios
Madrid
Balcarcel

Ministerio de la Guerra
Sección de Estado y del Despacho
5ª Sección.

Con motivo de haberse declarado el día de 5 de marzo de este año que terminaba el día 15 de Abril próximo pasado y por el que se concedió la excepción y gracia de dar dos pagas de sueldo por los Cortes en 13 de febrero anterior y proveído que el Gobierno se encargase de nombrar Diputados para los Cortes que se han de celebrar en este año y declarando otros declaraciones respectivas a las personas de los empleados a cuyo Ministerio pertenecen de la Guerra con fecha de 13 del corriente han dispuesto lo siguiente:

1º Habiendo cesado el Brigadier Don Manuel Fernández de Castro, Comandante General de la Provincia de Soria por haber sido nombrado Diputado a Cortes en virtud de lo prevenido en los artículos 18 y 28 del Decreto de 13 de febrero de este año que concedió a S.M. en oficio de 5 de marzo próximo pasado, la gracia de dar dos pagas de sueldo por consiguiente a los empleados que fueren nombrados para componer las próximas Cortes: Se ha servido S.M. nombrar para componer el Gobierno establecido en Soria en lugar del Brigadier Don Manuel Fernández de Castro al Coronel Don Francisco de Paula Jabat y al Brigadier de los Reales Ejércitos Don José Ofarrill con 600 rs. vn. cada uno de sueldo mensual, que gozarán desde el día en que se incorporen a sus destinos, quedando en la inteligencia de que el primero que llegue a Soria ha de encargarse del mando político y militar de aquella provincia, y el 2º como Segundo Comandante General en los términos prevenidos para igual caso en la Real Orden del Gobierno establecido en Guadalajara

al Brigadier de los Egercitos nacionales Dn. Evaristo del Pino y al Marqués de Casa Barreda, Mariscal de Campo, Gefes de la Real Audiencia de la Habana de Cuba, el 1º con 500 pesos fuertes en cada año y 342 con 550 cada uno y otro con 400 cada uno, terminados que sean estos años y para las propias ocasiones arriba del Gobierno establecido en dicha forma al Brigadier de los ejercitos Dn. José Lemaroa y al Capitan de Fragata Dn. Juan Bautista Topete que se hallan en Puerto Cabello en virtud de las comisiones de que fueron conferidos, segun se le declara en el año de 1820 al 1º con 500 pesos fuertes cada uno y al 2º con 350 cada uno en el mismo modo y forma arriba expresados, debiendo empezar á correr esta asignacion desde el dia que se embarquen los comisionados, cobrando adelantado el todo el importe de dicho viage de ida que hicieren en cumplimiento de sus comisiones y debiendo cobrar á la vuelta lo que se les asigna, segun el grado que cada uno tiene en el exercito, para que de todas estas cantidades no tengan que hacer ningun descuento para ninguna clase de gastos. Las comisiones de este particular se pasan con el Ministerio de Estado, para que de acuerdo con el Ministerio de Hacienda se libren las correspondientes órdenes para que se satisfagan los sueldos que se les asignan á los comisionados, y de todo lo que se vaya practicando se den las correspondientes noticias por ambos Ministerios, para que se tengan presentes en el caso de que los comisionados pasen á pedir sus retiros, y para que se les abonen los sueldos que se les asignan en el exercito, segun el grado que cada uno tiene en el exercito, y para los demas fines convenientes en el Ministerio de su cargo."

2º El Rey se ha servido resolver en conformidad de lo acordado en Junta de Secretarios del Despacho, que las cajas de Hacienda publica de la Habana satisfagan las asignaciones hechas á los comisionados nombrados por S. M. en

conformidad del decreto de [illegible]
de 18 de febrero del [illegible]
y cuya forma y las [illegible]
que se libren á los comisionados [illegible]
nombre para [illegible]
perpetuo de que las cajas de la [illegible]
del Real erario [illegible]
asignadas según se [illegible]
dando por [illegible]
este [illegible]
para que se satisfagan [illegible]
á los comisionados [illegible]
los comisionados deben [illegible]
Hacienda ordenar [illegible]
que los comisionados [illegible]
al mando que se expresa [illegible]
asignan, 3º que se [illegible]
Comisiones [illegible]
cuenta asignada [illegible]
les asignados [illegible]
asignan que estan [illegible]
Cabello en las [illegible]
asignan que se les [illegible]
las cuentas con [illegible]
necesita comisiones [illegible]
de cumplimiento del Ministerio de [illegible]
calidad de Ministro [illegible]
Ultramar, y 5º que en cada [illegible]
conducta estas comisiones [illegible]
sobre dando á presentar para [illegible]
cada que fenezcan [illegible]
cion de los exercitos [illegible]
cuenta del tiempo de las asignaciones [illegible]

Todo lo que trascribo á V. E. de orden del Escmo
para su inteligencia y que disponga lo necesario
á fin de cumplimentar en la parte que le toca
Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia [illegible]

El General Gefe del Egto Expedicionario de
Costa firme.

Ministerio de la Guerra
Secretaría de Orden y del Dep.to
4ª Sección

El Señor Secretario del Dep.to de
Intendencia de Ultramar con fecha [illegible]
corriente me dice lo que sigue.
"El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien
con fecha [illegible] el decreto que sigue
por la gracia de Dios &c. &c.
que los presentes vieren y entendieren
Sabed: que las Cortes han decretado lo siguiente
Cortes usando de las facultades que [illegible]
por las Ordenanzas [illegible] decretando lo siguiente
Art.º 1º La recaudación anticipada del [illegible]
para que pueda disponerse de los recursos
ordinarios y extraordinarios y de créditos
destinados en cada uno de los presupuestos
de gastos que se necesiten para cubrir [illegible]
ó cargos de otras Secciones serán encargados [illegible]
tesorería respectiva con [illegible]
que ponga el mayor conato en proveerse [illegible]
y hacer que se hagan los pagos [illegible]
libre voluntad de todos los acreedores [illegible]
que gozaran [illegible] de preferencia á los [illegible]
tesorería en cuyo libramiento [illegible]
y ordenar mas que para los libramientos [illegible]
provisionales y los pagos procedentes [illegible]
los mayordomos [illegible] del Ministerio
Ultramar, acordado el Gobierno á los expresados [illegible]
nombre para celebrar y concluir [illegible]
recaudación anticipada [illegible]
bares pertenecientes que el mismo Gobierno [illegible]

[illegible] Reales [illegible]
[illegible] Reales [illegible]
[illegible] Reales [illegible]

Colombia.

Documentos importantes del Perú para la Historia.

Año de 1824.

Exposición de cabildo [illegible]

M.P. Y.[illegible] de del Departamento de Nuevo León = Dice: Barbara Alegado a nombre de los vecinos y [illegible] manifestado en la Comisión [illegible] Nicaragua exhibida, y con vista del mismo de la diputación. Para tener [illegible] el mismo nombre, se dio [illegible] Gob.º comunicando que [illegible], se dio [illegible] la formación de [illegible], [illegible] Palacio, [illegible] se [illegible] cuya [illegible] [illegible] [illegible] Provincias [illegible] [illegible] Provincia [illegible], y [illegible] [illegible] [illegible]

cado de Paris y de Londres las obligaciones
contraidas, por un empreamo de mas de
diez y seis millones de pesos comunmente
por la negociacion con un negociante frances
y efectuado ultimamente por el mismo
y sin embargo de todo ello, y de la
debilidad en q.e debe suponerse á mi
Gobierno acabado de restablecer, y restable-
cido á despecho de la mas distinguida
parte de la nacion, y del honor é
independencia nacional, se habla de mi
vasa expedicion contra la America = Las
Comunicaciones q.e he tenido de Cadiz
en estos ultimos dias convencen en q.e
la mayor parte de la nacion estaba convencida
de la inutilidad de semejantes empresas
y las atribuyen ordinariamente á la
ausencia de uno ó dos de los miembros
de la Regencia, parte de reemplazo
dos, de los negociantes q.e han emigra-
do de Valencia y especialmente de Barcelona
Ellos se alegran habiendo dado orden

que fuesen, segun se dice, en auxilio
de las Colonias rebeldes q.e quedan ó
quedaban en el Peru, el navio Asia
de 84 cañones, la fragata Sta de 36
y la corbeta Atalaya bien surtidas en
estos Puertos. La fragata Perla estaba en
Cadiz nuevamente de composicion carenada:
la Cavilda de Bilbao estaba en el Puerto
de Cartagena q.e no se habia rendido
todavia: la comunicacion la de ultimam.te
del mes de Marzo pasado, y unos dias ha
llegado á la Habana y q.e trayan las mas
ricas Españolas no dudan del pronto exito
que con las tres fragatas suficientes q.e se le
añadiesen que eran dos ó tres suficientes
se agregarian á los tres franceses Fragatas
que en dho puerto habian llegado en
de diciembre; y aunque hablasen con dho
los fragatas francesas que se encontraban entre
las Filipinas y en el pacifico = Asimismo
q.e se preparaba una gran expedicion de veinte
mil hombres, que al mando del Gral. Mo-
rillo pasarian para cuba y para de allí to-

[illegible] el destino correspond.te = En conforme
que parezca semejante expedicion al proyecto
animosa del Gobierno Español, y por mucho
que se confie en el soberano g.l de todo el
arma q.e principalmente se ha manifestado
en la Isla contra Peninsular, el
indudable que la formacion de aquella
es Tropa del todo Isleña, y como no
hay absolutamente ninguna, ni para ella
ni para la segunda será imposible tomar
de una a la otra sin grandes ausilios de
Fuerzas. y de cualquiera de ellas, como cuando
no faltan una ó mas Provincias Ultramarinas
a sosegarlo, existirán probablemente el espí-
ritu de todas, sin cuyo acuerdo o aquiescencia
serán de ningun efecto: con. al decirse Vs
que haya que tomar á consecuencia de
aquel ausilio que ya es indudable; y q.e
este temor indujera á que no se enviasen
con refuerzos á los realistas que combaten
en la America, q.l los tres primeros Regim.tos
mencionados, q.e son dos mil hombres, es
poco posible preparar y disponer para

el viage á los mas q.e en los [illegible] es
la mas urgente necesidad de sujetar
la emancipacion de las colonias, que han
germinado facil á la Ignorancia, pero
cuya fidelidad se llega ahora empeñosa
con motivo del trastorno que ha habido
en la Peninsula, proveyendo de Tropa de
Exército como primera preferible de Armamento
por donde quiera la necesidad de socorrer
que tengan los realistas del Peru = sobre
todo con un Reg.to Isleño mas q.e
veterano, y aunque el Jefe de este
no sea facil proveerle de la Actividad
de realizarlo, es imprescindible que la
imprima el Señor de Capitan.to á este
ya lo he hecho á los Corregidores de
Panamá y del estrangulado, y espero q.e
V.E. tenga á bien determinarlo al del
Virreyno. En lo adelante continuaré
dando á V.E. parte de lo ocurrido que digne
á mis noticias, y q.e importe á la se-
guridad de un Desembarco = Si bien
se contó en q.e Cadiz de mucho tiempo

se ordene á los Jefes que corren de la Inglaterra á las Antillas, que vengan en uno ó mas de los puertos de Colombia: la importancia que está adquiriendo el comercio entre una y otra Patria, y la decision que se ha conseguido dar á la opinion pública á nuestro favor, aceleran la consecucion de aquel objeto. Entre tanto me es forzoso recomendar á VE. de nuevo mi encargo de q.e VE. nombre un agente en Barbada, de preferencia en Trinidad, que reuna y encamine á VE. inmediatamte mi correspondencia, é q.e ampare VE. de quien sea, á los Jefes; las circunstancias hacen á cada momento mas urgente esta necesidad = Ruego que á VE. mgeneros esta necesidad = Ruego que á VE. mgeneros años = Jose R. Revenga = 24 Holbeck Street = London Novbre 18. de 1823 =

Es copia = Pablo Mendoza

1823 Legacion de Colombia Cuenta del Sr. D. R. =

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela. = En 16 del p.p.o Octubre tuve la honra de dirigirse á VS. Relos apuntes de Francia q.e se habian obtenido en cada q.e Correos á los q.e Podian tomarse la causa del Rey en nuestra America, y dirigirse en fe á los del Perú. Entonces le he tenido noticia del todo fidedigna de que en efecto se trabó en cada orden una Junta habilitada con aquel fin el Navio Asia, las Corbetas Sarcabierna y Prueva y el bergantin Aguila, y q.e hecho los preparativos q.e requerian se hicieron á causa q.e faltaba dinero, se pidieron á q.e Cubiana, que solo tenia aquella Habana, no los q.e clamaban por expediciones parecian dispuestos á acalorarlo = El Cubiana por cierto no tiene mas que aquella suma: las dadivas del Clero han consistido principalmente

en papel ; y todos los esfuerzos he-
chos por obtener un empréstito en
mercados extranjeros, han sido hasta
ahora fallidos. Podrán sin embargo
ser mas eficaces sobre garantirse algu-
na nacion extraña ; y se espera q.
podrán tambien hacerse nuevos
empeños á consecuencia de unos negocia-
ciones q.e se estan en pié y q.e pueden
producir algo al Erario. Es verdad q.e
la inquietud del Pueblo Vizcaino, lejos
de haber cesado con la entrada de
tropas, ha aumentado: q.e existe armada con-
siderable frente de el Pto. constitucio-
nal q.e no se han atrevido á di-
solver todavia y q.e causa entida-
dad: y tambien es verdad q.e
el Pto. llamado de la Fee, de
Murcia, y que en esceptuando al
otros regimientos de guardias
Suizas, no ha sido pronunciable la for-
macion del Pto. puramente realis-
ta q.e ha sido ordenada. Mas no pode-
mos prescindir de q.e la guarnicion de
Madrid ha empezado á abrigar la
opinion de Riego, y q.e algunos que se
pueden contar con la fidelidad y
el fuego q.e la de Napoles, de Piamonte
y la de la Península, con cuyas resolucio-
nes comparan a la nuestra: y por tan-
to q.e parecen de ser los nuevos mo-
vimientos q.e se hagan a nuestra independ-
encia y por probable q.e parezca la sumi-
sion de algunas provincias mismo q.e
que pueda impedirlo o fomentarlo
me aprueba, (como previene en su
oficio), á remitir á V.E. de los
acontecimientos q.e nos convengan, para
que nuestro Soberano á quien sirva
es de mi deber, he impuesto de ello
por menor, para á V.E. las ordenes
q.e tenga convenientes. = Tenga
V.E. la bondad de comunicar esta
noticia á los Plenipotenciarios del Rey

mi Comunicacion, y la fuerza del enemigo que es de
mil hombres, en Muy Sup.r à la mia, que apenas cuen
mil cuarrocientos. He creido pues de mi Deber, y par
Obrar Segun la Mente del gobno. lo que Dejo esplicado
como una Medida Acertada, y que pone à Cubierto m
Responsabilidad: y habiendose efectuado, Resultó de ell
lo q.s Comprende la Copia q.e tengo el honor de adjun
le p.a su Conocimiento, y el de S.E. el Vice Presiden

Dios gu.e à V.S.

El Jen.l Com.te Jen.l

M.L.

S.r Secret.o de E.y del Desp.o dela Gu.a

mora y salida; por lo q. suplica
mportar á la seguridad de sus
Dependientes = Dios gue. á VS.
muchos años = Jose R.
Retenga = Dn. Wilbeck secret = Con-
Fha Diciembre 5 de 1823 - 13°
Es copia —

Mavedra

Comandancia Gen.l de Vigilancia
del Depto. del Sulia

1823 Julio 1°

74

Cuart.l gen.l en Mag.s Julio 1° de 1823.

Al Sor. Secretario.

No puedo Menos que participar á VS. lo crítica situación en q.e se halla el Cuerpo de mi Mando, y Escuadron del S.or General Padilla. En mis anteriores Comunicaciones le habrá impuesto VS. de los Movimientos hechos el 1° del pasado q.e me encontraba en Sitio del Retiro en que se hallaba asi de juntar Caballos, como la Escuadra del S.or Padilla, q.e tomo lugar en mi cuarto de Viveres para su Retaguardia, y Marina que la guarnece: De ellos he sabido q.e la Fha, no solo la Division del Sulia, sino la primera del S.or Conde Bonnellas, con quien me he Movido desde el dia 23 del pasado, Siendo muy escasos los Viveres q.e ambas han proporcionado. Todos los Medios de Movimiento han espirado, hallandome en la dura alternativa de retirarme y paralizar las Operaciones, ó tomar aquellas en el poder que Domina el enemigo. La Sola Fuente que pueden proporcionarla es la Costa de la Peñuela q.e dista de Cadiz á donde me Requieren encontrar, quando q.e Caballerizas con que Dotaria la Division q.e Escuadra, para q.e Montar los Dragones que se hallan á Pie, y allí podrá esperar al Batallon Catalan, que Volando de marcha desde Medina, se pone en Comunicacion con el Quartel del S.or General Urbiella. Para obrar Con acierto Pedia las Respectivas Orn.s á los Gefes de la Division, q.e afecta al S.or General Padilla, p.a que Convocando los Gefes Escuadra, q.e unidos en Consejo de Guerra en la misma de este Dia en mi posada Den su Voto sobre el particular, arreglandose á las Circunstancias. VS. no ignora que el Quartel del S.or Gener.l Alonsilla, que era el destinado p.a obrar sobre el Puerto de la Peñuela, como se habia impuesto de

delos Buques y una guarnicion q. tenga Regu
ardado este Pueblo y su Jurisdicion, y lo Restante
dela Division se citue en Ajigua, adonde se en
cuentran Quarenta mil Raciones, conto q se pued
subsistir, interin llegan las que se esperan por M
Menor de Curaçao, y el Coporo, Despachando imm
diatam.te un Oficial en comision cerca de S. E. el Sr
General Paez, para que sin pedir morteros em
el auxilio de un Batallon, y que para la Subsist
delas Escoltas y guarnicion que arriba se expre
se deviene ochenta Bestias, p.a q se en Baigan d
Duncan los Viveres que para ellas sean Necesari
igualmente que para la Escuadra que no tiene
Sumes, sino para Dos Dias. Conto q se Concluy
este acto, que firmaron con S.a los S. Vocal
expresados arriba con Migo el presente Secretario
interp.e de que doy fee - El Presidente Jen.l Ma
Manrique = El Com.te g.l dela Escuadra Jnè Pad
Renaro Beleuch = Guillelmo Debi = Regen Crom
Jnè M.a Delgado = Miguel Crespo = Guillermo En
Juan Farias = Pedro Mugueza = Rudecind Ob
Jnè Dolores Hernandez = Por enfermedad del
Secretario = Jnè Ignacio Maytin Oficial tercero
Es Copia

Por enfermedad del Sr.
Jnè Ignacio Maytin

1825 folio 1º

-75-

En el Cuart. gral. Delos Llanos De Venezuela á primeros De Julio de mil ochocientos veinte y cinco: Se hallaron Reunidos en Junta de Guerra los Señores Mariscal de Campo Manuel Manrique Jeneral de Brigada de los Exercitos de la Republica, Comandte Jenl e Intendte del Departamento del Zulia: Atendiendo á las Circunstancias de la Guerra, y á las en que se encuentra la Division de su Mando y la Escuadra del Gl de Brigada Jose Padilla, y deseando evitar un abuso que peligre en Detrimento su responsabilidad, para arreglar con acierto las operaciones De ambas; Convocó para esta Junta de Guerra en la Mañana De este dia en la Casa de su Habitacion, al expresado Sr Jenl Padilla, y á los Señores Jefes dela Escuadra y Division, y habiendose Reunido el referido Sr General Padilla Comandte Jeneral de la Escuadra, el Sr Capitan De Navio Roberto Beluch, el Sr Teniente Coronel Guillermo Dean, Comandte del Bon Orinoco, el Sr Tenente Coronel Roger Cleary Comandte Jral. dela Caballeria, el Sr Tenente Coronel Jose Ignacio Delgado Comandte Del Batallon Zulia, el Sargento mor Miguel Crespo Comandte Accidental Del Batallon Caracas, el Sargento mor y Comandte accid. Del Batallon Boyacá dela Guardia Guillermo Smith, el Tenente Coronel grado y Jefe De E.M. dela Division Juan Paxiar, el Sargento mor Comte accidl del Bon Orinoco Pedro Mugueza, el Tenente Coronel grado Comte del Escuadron de Caball. Rudecindo Obeso, y el Sargento mor grado Jose delos Dolores Hernandez Comandte del Batallon Cazadores de occidente, presidida p. S.E. y Despues de haber hecho las reflecciones que exigio al efecto Necesarias, opinaron en consecuencia de Comun acuerdo: que hallandose la Escuadra y Divic. sin medios de Subsistencias para pasar á la Costa de Maracaybo, ni Recursos que aseguren un exito feliz, y siendo ademas indispensable perder las Ventajas adquiridas el treinta acaderando y debilitando las fuerzas Sutiles del enemigo p. las del Gl Sr General Padilla, que actualm.te las Cria y priva de todo Recurso, le dese un Numero de Tropa p. Operacion

Cartas a los Gefes del Ejército que
Gerardo sobre la necesidad de q. el Ejército
Boliv. vuelva al Perú.

Exmo. Sñr. Simon Bolivar

Muy reputable Sñr.

Cuando en Cipitri recibí [illegible]
[illegible] para [illegible] preciso [illegible] Mariquita, [illegible]
[illegible] la Division del Sur, y el resto de Tropas en [illegible]
[illegible] hecho Tercio en los Llanos mas despoblados [illegible]
[illegible]. Estaba decretado Sñr. y el Libertador de Cundinamarca con [illegible]
[illegible] Regiones volase á protejer y ayudar á los Hermanos del Sur,
y. [illegible] felicitar su nombre y. ya lo es Exmo y. recibir [illegible] y [illegible]
miento. Yo pues mi paseo felicito á V.E. al mas [illegible] mas [illegible]
[illegible] y como Militar, y. me congratulo de que [illegible] y todos los [illegible]
Servir á las ordenes del mas inmortal, del mas [illegible] mas digno Exmo
Sñor.

Reciba V.E. todo el homenage de mi alma, y
mas y. soy Su mas Apacionado atto. Servidor y obsequente Subdito, que
atentamente le Saluda, y B. S. M.

Josefa Tomasa

Diga Sor. Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Marina

Lima 8 de abril de 1820

Mi apreciado amigo:

En el mismo pliego he recibido ayer los oficios de V. E. de 15 y 18 del pp.: la primera por el correo, y la segunda con el Teniente de Navío Don Manuel Abreu y Cruz la primera Division mandada por Vmd. Con mucha y rara dicha ha ido y vuelto nuestro amigo Tomasito, y en buen rato siempre se han visto ya en esta capital reyno de Colombia y Vmd. y amigos tienen reservado al comandante la presencia con que Vmd. los ha honrado, y yo me prometia mucho mas de lo recibido ahí; y con la recepcion de ese oficio he asegurado en mis conjeturas.

Haga Vmd. de suponer Colombia q. en Dic. 820 bombee al Brasil las de Valdivia. Inmediatamente se desembarcaron y pasaron a Villavicencio sin que hasse algun rasgo de las pusilidades de una Marina que siempre teme, he bien acreditada muchas enfermedades y la perdida de Rio hombres, debido todo segun me ha dicho el Teniente Coronel Lucas, a la poca capacidad del Virrey q. tenia en numero de hombres, y a la calidad de oficiales. Espero por ultimo el resto del convoy, y el recomendable general Valdes.

Inmediatamente he avisado el suceso celebrado anoche por la guarnicion y paz al Castillo y Barbacana. Por el q. habia precedido ayer el Coronel Rodriguez

